



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA IX - N° 542

ARTÍCULO 1.- Apruébase por vía de excepción al Artículo 60 de la Ordenanza XVIII - N° 149, módulos de cochera, al inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 01, Chacra 000, Manzana 0147, Parcela 0018, Lote 007.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.